Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 653ª Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta 40051001-084-21 (CAGEG-065/2021) Segunda Convocatoria Adquisición de Herramientas y Máquinas-Herramienta

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **13:00** horas del día **20 de diciembre de 2021** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quórum Legal

El C. José Arturo Méndez Marmolejo, Secretario Suplente del Comité pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz **Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019**	**C. José Arturo Méndez Marmolejo** **Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-2050/18**
C. Cintya Torres Caudillo **Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0561/2020**	

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Claudia Berenice Ruiz Cervantes **Ejecutivo de compras**	**C. Liliana Lizbeh Aguirre Avitúa** **Representante de la Universidad Politécnica de Juventino Rosas**

C. Juan Carlos Luna Santoyo **Representante del Instituto Estatal de Capacitación**	**C. Ángel Isidro Macías Álvarez** **Representante del Instituto Estatal de Capacitación**

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quórum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Liliana Lizbeth Aguirre Avitúa y Sergio Navarro Tejada, representantes de la Universidad Politécnica de Juventino Rosas; Maira Luisa González Olalde y Ma. Guadalupe Martha Saucedo Serrano, representantes del Instituto Estatal de la Cultura; Ángel Isidro Macías Álvarez, Juan Carlos Luna Santoyo, Héctor de la Torre González, Luz María López Navarrete, representantes del Instituto Estatal de Capacitación; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Claudia Berenice Ruiz Cervantes, Ejecutivo de Compras, y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta 40051001-084-21 (CAGEG-065/2021) Segunda Convocatoria, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **Globalcenter S. de R.L de C.V.**
- **Bran Technology S. de R.L de C.V.**
- **DSPprojects, S.A. de C.V.**
- **Sonia Mariana Espejel Becerril**
- **W Electronics, S. R.L. de C.V.**
- **Ingeniería y Desarrollo de Proyectos Didácticos, S.A. de C.V.**
- **Industrias Metálicas Elfer, S. de R.L. de C.V.**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"Bran Technology, S. de R.L de C.V.**

Grupo I
Partidas 4 y 5 del Anexo I
Se descalifica su propuesta ya que se solicita tractor para jardín con descarga lateral, de transmisión hidrostática, 194 kg, altura de corte 24-88 cm., posiciones de corte 5, capacidad de tanque de gasolina de 5.7 y en su oferta técnica no menciona dichas características; lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo

I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII) Condiciones de las bases de la licitación.

Partida 6 del Anexo I

Se descalifica su propuesta ya que se solicita "Adicional al layout, **en el catálogo**, los licitantes deberán presentar una imagen de cada bien que conforma la solución integral de la partida 6".

Y el licitante no presenta en su catálogo la imagen de los siguientes bienes:

- 1 multímetro de mano con resolución de 4 dígitos,
- osciloscopio, 2 canales analógicos, 16 canales digitales, 100 MHZ, 1 GSA/S,
- 2 generador vectorial de señales, 2 analizador de espectro 1 MHZ ~ 6 GHZ y
- 1 osciloscopio, 4 canales analógicos, 1 GHZ, 16 GSA/S + MXR000-MSO (MSO Upgrade, 16 channels) + MXR000-400 (memory upgrade, from 200 MPTS/CH TO 400 MPTS/CH).

Lo anterior en contravención a lo solicitado en la respuesta emitida en la Junta de aclaraciones a la pregunta 35 de la empresa Bran Technology S. de R.L. de C.V, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII) Condiciones de las bases de la licitación.

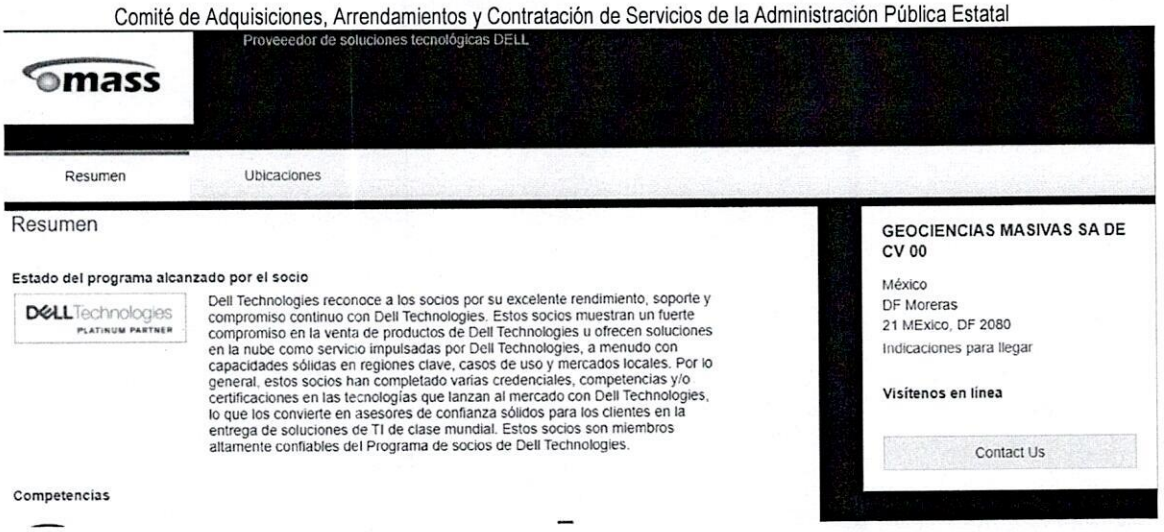
Además de los siguientes incumplimientos:

Se solicita en el Anexo I para las dos Workstation, incluir adicionalmente 2 monitores externos de mínimo 24" y en las bases se solicita para la partida 6 se deberán mencionar las marcas y modelos de cada uno de los componentes que integran el equipo solicitado; y el licitante no menciona **en su propuesta técnica ni en su catálogo**, la marca y modelo de los 2 monitores externos de 24". Lo anterior en contravención al punto 1.14 del inciso A) del apartado III. Presentación de ofertas, de las bases de la presente licitación.

Se solicita estación para soldar, desoldar, retrabajar de al menos 70w, peso máximo de 2kg (especificar el peso) y el licitante señala "especificar el peso", sin especificarlo en **su propuesta técnica Anexo A, ni en su catálogo**; lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII) Condiciones de las bases de la licitación.

Se solicita presentar cartas de respaldo de fabricante o distribuidor mayorista de las workstations; bajo el supuesto de que se entregue carta de distribuidor mayorista se deberá acreditar que cuenta con el apoyo directo del fabricante hacia el mayorista con la documental correspondiente. Y el licitante presenta solamente carta de apoyo del distribuidor mayorista "Mass" en la que señala un enlace del fabricante "Dell Technologies", al acceder hace referencia a reconocimiento de los socios que colaboran en dicha empresa, sin presentar la carta de respaldo del fabricante.

Se presenta captura de pantalla del enlace:


Proveeedor de soluciones tecnológicas DELL

mass

Resumen Ubicaciones

Resumen

Estado del programa alcanzado por el socio

DELL Technologies PLATINUM PARTNER

Dell Technologies reconoce a los socios por su excelente rendimiento, soporte y compromiso continuo con Dell Technologies. Estos socios muestran un fuerte compromiso en la venta de productos de Dell Technologies u ofrecen soluciones en la nube como servicio impulsadas por Dell Technologies, a menudo con capacidades sólidas en regiones clave, casos de uso y mercados locales. Por lo general, estos socios han completado varias credenciales, competencias y/o certificaciones en las tecnologías que lanzan al mercado con Dell Technologies, lo que los convierte en asesores de confianza sólidos para los clientes en la entrega de soluciones de TI de clase mundial. Estos socios son miembros altamente confiables del Programa de socios de Dell Technologies.

Competencias

GEOCIENCIAS MASIVAS SA DE CV 00

México
DF Moreras
21 MExico, DF 2080
Indicaciones para llegar

Visítenos en línea

Contact Us

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.9 del inciso B) del Apartado III. Presentación de Ofertas de las bases del presente procedimiento licitatorio y de conformidad con lo previsto en los incisos a) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII) Condiciones de las bases de la licitación.

Se solicita que en caso de que el licitante se acredite como fabricante de los siguientes equipos: Multímetro de mano, Fuente de Laboratorio no programable, Osciloscopios, Generador vectorial de señales y Analizador de espectro; deberá anexar en su propuesta técnica copia del documento que acredite que el equipo ofertado cumple con la norma NOM-001-SCFI-2018.

El licitante señala que es fabricante de los siguientes equipos: múltimetro de mano, fuente de laboratorio no programable, osciloscopios, generador vectorial de señales, analizador de espectro; sin embargo en su propuesta técnica sólo adjunta el certificado de cumplimiento NOM-001-SCFI-2018 de la fuente de laboratorio no programable. Lo anterior en contravención a lo señalado en, la respuesta de la primera pregunta de Sonia Mariana Espejel Becerril, en la junta de aclaraciones y de conformidad a lo señalado en los incisos a) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII) Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **"DSPProjects, S.A. de C.V."**

Partida 6 del Anexo I

Se descalifica su propuesta ya que se solicita taladro con rango de velocidad: 5,000 – 35,000 RPM con y el licitante en su propuesta técnica Anexo A no especifica el rango de velocidad del taladro propuesto, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII) Condiciones de las bases de la licitación.

Además de los siguientes incumplimientos técnicos en su Anexo A:

Se solicita fuente de laboratorio no programable de mínimo 200W y 4 canales con una salida de corriente 1A; y el licitante en su propuesta técnica no especifica la salida de corriente 1A de la fuente de laboratorio, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII) Condiciones de las bases de la licitación.

Se solicita multímetro de mano con resolución de 4 dígitos con precisión total de -20°C A 55°C, y el licitante en su propuesta técnica no especifica la precisión total del multímetro de mano con resolución de 4 dígitos; lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII) Condiciones de las bases de la licitación.

Se solicita osciloscopio de 2 canales con una oscilación mínima de voltaje de 500 MVP-P y el licitante en su propuesta técnica no señala esta característica, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I), y de conformidad con lo previsto en los incisos a) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII) Condiciones de las bases de la licitación.

Se solicita osciloscopio de 4 canales con un tamaño de pantalla de 15.6" full HD, y el licitante en su propuesta técnica (anexo A) no especifica esta característica del bien ofertado; lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII) Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **"Ingeniería y Desarrollo de Proyectos Didácticos, S.A. de C.V."**

Partida 6 del Anexo I

Se descalifica su propuesta ya que se solicita carta de apoyo del fabricante hacia el distribuidor mayorista para la fuente de laboratorio no programable marca GW Instek y el licitante no presenta la carta de apoyo del fabricante; lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.12 inciso A) del apartado III, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII) Condiciones de las bases de la licitación.

Se solicita estación de soldar, desoldar, retrabajar con 80 w, Voltaje de entrada 100-240 VAC, Frecuencia de salida 13.56 MHZ, y tales características no se encuentran en el catálogo en idioma inglés presentado por el licitante, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) del apartado V. Descalificación de licitantes y a) del apartado VII) Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante "Industrias Metálicas Elfer S. de R.L. de C.V."

Partida 6 del Anexo I

En la Licitación Pública Nacional Mixta 40051001-065-21 (CAGEG-065/2021) primera convocatoria; se solicitó Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y el licitante presentó constancia impresa documento que indica "no se identificaron adeudos ante el INFONAVIT", sin embargo al ser validado por el área usuaria mediante un dispositivo móvil electrónico con tecnología de lectura de código QR, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió y el sentido en el que se emitió, se obtuvo que el sentido de la opinión es "CON ADEUDOS";

Derivado de lo anterior, se advierte que en la primera convocatoria del presente procedimiento de contratación el licitante actualizó los extremos de la hipótesis contenida en la fracción III del artículo 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, que refiere que están impedidos para participar en procedimientos de contratación: "... Aquéllas que hubieren proporcionado información que resulte falsa o que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento para la adjudicación de un contrato...", existiendo entonces impedimento para que el participante sea susceptible de adjudicación en la presente instancia.

Además, es de destacar que presenta Anexo AB, manifestando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, lo que en el caso particular no acontece atento a los términos en que fue presentada la constancia impresa descrita en supralíneas, actualizándose en consecuencia el motivo de descalificación previsto en el inciso e) del apartado V, denominado Descalificación de licitantes, toda vez que con la presentación del referido anexo AB para efectos de la segunda convocatoria se desprende una actuación con dolo o mala fe.

Ofertas Solventes.

Sonia Mariana Espejel Becerril: Partida 6.

W Electronics S. de R.L. de C.V.: Partida 6.

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a la siguiente oferta que cumple con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del Anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante **"Sonia Mariana Espejel Becerril"** se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
6	ESTACIÓN DE TRABAJO CON EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA MODIFICACIONES Y MEDICIÓNES AVANZADAS ELECTRONICAS	1	$ 5,184,466.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: $ 5´184,466.00

La adjudicación anterior, por resultar la propuesta más conveniente para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral de la presente Acta y quedan a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

a) Las partidas 1, 2 y 3 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse presentado ofertas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

b) Las partidas 4 y 5 del Anexo I, se declaran desiertas toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran **"PRECIO NO ACEPTABLE"** por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10% , en las investigaciones de mercado realizadas por las áreas solicitantes, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
4	$ 78,900.25	$ 86,700.00
5	$ 78,900.25	$ 86,700.00

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

c) La firma de contrato del licitante adjudicado se llevará a cabo a más tardar el día **31 de diciembre de 2021**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

d) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, presenta las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 que se declararon desiertas en la Licitación para la Adquisición de Herramientas y Máquinas-Herramienta.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a $447,084.00 (cuatrocientos cuarenta y siete mil ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa o adjudicación directa con cotización de tres proveedores, según corresponda en función del monto de la adquisición para cada dependencia o

entidad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2021, toda vez que se han declarado desiertas en su segunda convocatoria, a través de las áreas competentes de la Universidad Politécnica de Juventino Rosas e Instituto Estatal de la Cultura, quienes además suscribirán los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterados los representantes de esas dependencias y/o entidades presentes en este acto. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento.

Así mismo, se solicita al Secretario de este Comité, gestionar la notificación correspondiente a través de la Dirección de Adquisiciones y Suministros al Instituto Estatal de la Cultura.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal y a lo señalado en los artículos 26 y 27 de los Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. Montserrat Merari Martínez Chowell Gómez _____

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **14:50 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **20 de diciembre de 2021,** firmando en ella los que intervinieron.